

S. R. C.), en fecha 2 de abril de 2001, las cuales una vez compensadas las sumas que conforman la reserva legal y voluntaria dotadas ascienden a la suma de un millón trescientos veintiocho mil novecientos noventa y seis euros; todo ello mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de once euros y dieciséis céntimos, quedando fijado por tanto el valor nominal de las mismas en veinticuatro euros. Tras la reducción acordada la nueva cifra de capital social resultante queda fijada en la cifra de dos millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro euros, modificándose como consecuencia los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales para adaptarlos al acuerdo adoptado, que quedan redactados como sigue:

«Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro euros, dividido en ciento diecinueve mil seis acciones nominativas de veinticuatro euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 119.006, ambos inclusive.

Las acciones serán cortadas de libros talonarios y estarán numeradas correlativamente, con indicación, en su caso, de su respectiva serie; llevarán las menciones legales, y ostentarán el sello de la sociedad, y la firma de dos Consejeros, o, en su caso, del Administrador único, las cuales podrán ser estampilladas o impresas.»

«Artículo 6.º El capital social, se divide en ciento diecinueve mil seis acciones nominativas, representadas por medio de títulos, de veinticuatro euros de valor nominal cada una de ellas, completamente liberadas, de una misma y única clase y serie A y numeradas correlativamente con los números uno al ciento diecinueve mil seis, ambos inclusive. Se prevé la emisión de títulos múltiples numerados correlativamente a razón de uno por cada socio. Siempre que el dominio de una acción o el usufructo de la misma pertenezca pro indiviso a varias personas, éstas habrán de designar a la que haya de ejercitar los derechos que corresponda a dicha titularidad compartida, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de todos los comuneros ante el incumplimiento de las obligaciones con la sociedad.

En caso de usufructo de acciones, el usufructuario tendrá derecho a participar en los dividendos acordados por la sociedad durante el usufructo y, además, podrá ejercitar todos los demás derechos del socio, en especial votar en las Juntas generales.»

El presente acuerdo se adoptó por unanimidad, quedando ejecutado en este acto.

Carcaixent, 14 de mayo de 2001.—El Consejero Delegado.—26.976.

### **SANITARIA AGUAS VIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de oferta de suscripción de aumento de capital*

Se comunica a los señores accionistas que por Junta general de accionistas, celebrada el 12 de mayo de 2001, se acordó aumentar el capital social en la cifra de 2.405.040 euros, mediante aportación dineraria, y por medio de la emisión de acciones nominativas, de igual valor nominal a las existentes, es decir, de 24 euros, así como de igual clase y serie de las también ya existentes, cada una de ellas, y con numeración correlativa, estando prevista la suscripción incompleta de dicha ampliación.

El aumento de capital acordado será suscrito en dos tramos. Las nuevas acciones emitidas se ofertarán a los socios como a continuación se expone: Cada socio tendrá derecho a suscribir una parte del aumento de capital proporcional a la participación que tenga en el capital de la sociedad, proporción que se traduce en la posibilidad de suscribir cinco acciones nuevas por cada seis antiguas.

El plazo establecido para suscribir el aumento de capital será el de treinta días a contar desde la fecha en que se publique la oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones en el «Boletín Ofi-

cial del Registro Mercantil», oferta que deberá ser acorde con la propuesta de aumento de capital aprobada por la Junta general de accionistas, plazo en el cual deberá desembolsarse como mínimo un 37,5 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas.

El precio de estas acciones será el de su valor nominal, es decir, 24 euros la acción.

Si alguno de los socios no hiciera uso de su derecho de suscripción preferente, los que si lo hubieran ejercitado podrán asumir la parte del aumento de capital que hubiese quedado sin suscribir, sin límite alguno, durante los quince días siguientes a aquél en que finalice el plazo de treinta días establecido en la primera fase para hacer efectivo el derecho de suscripción preferente de los socios, plazo en el que deberá desembolsarse como mínimo un 37,5 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas. El precio de estas acciones será el de su valor nominal, es decir, 24 euros la acción.

En el caso en que la demanda de los socios que quieran asumir la parte de capital no suscrito supere la cantidad de capital que quede por suscribir, las acciones demandadas se prorratearán entre los socios que hayan optado por ejercer el derecho a asumir el capital no suscrito en principio, en proporción a la parte de capital de la sociedad del que son titulares, respecto de la suma que se solicita suscribir.

El resto del valor nominal de las acciones suscritas deberá desembolsarse en los siguientes plazos:

Un 12,5 por 100 en el periodo de tiempo comprendido entre el día en que finalice el plazo en que termina el segundo tramo de suscripción acordado y el día 30 de noviembre de 2001.

Un 25 por 100 en el periodo de tiempo comprendido entre el día 1 de diciembre de 2001 y el día 31 de mayo de 2002.

Un 25 por 100 en el periodo de tiempo comprendido entre el día 1 de junio y 30 de noviembre de 2002.

Todos los desembolsos del capital suscrito se efectuarán en metálico y deberán ingresarse en los plazos fijados para ello, en la cuenta bancaria que la sociedad abrirá a tales efectos, cuyos datos se encuentran a disposición de los socios en los locales de su domicilio social.

Carcaixent, 14 de mayo de 2001.—El Consejero delegado.—26.909.

### **SANTANDER CENTRAL HISPANO SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **BCH VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbida)**

### **BCH SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbida)**

*Tercer anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de la sociedades «Santander Central Hispano Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «BCH Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» y «BCH Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», en sus respectivas reuniones del día 28 de mayo de 2001, acordaron la fusión de «BCH Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» y «BCH Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» como sociedades absorbidas, y «Santander Central Hispano Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de marzo de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión

adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión. A efectos de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados se concede un plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión para que los accionistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—«Santander Central Hispano Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «BCH Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» y «BCH Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», los Secretarios de los Consejos de Administración.—28.896.

### **SATECO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, calle Fuencarral, número 35, 1.º izquierda, el próximo día 28 de junio de 2001, a las dieciséis treinta horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio social de 2000.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Redenominación del capital social a euros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de los mencionados documentos que se someten al examen y aprobación de la Junta general.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—26.890.

### **SATVA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de «Satva, Sociedad Anónima», que se celebrará en el Gran Hotel de Zaragoza (calle Joaquín Costa, 5), el día 26 de junio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Censura de la gestión social desarrollada durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Examen del informe conteniendo el resultado de la revisión y verificación de las cuentas anuales del ejercicio 2000 efectuado por Auditores de cuentas a solicitud voluntaria de la sociedad por no encontrarse ésta obligada a la verificación de sus documentos contables.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2001.

Sexto.—Aprobación del acta.